



EXP-UNC:0022260/2010

VISTO

La acuciante situación de dificultad presupuestaria en cuanto al inciso I -personal docente y no docente- de esta Facultad, manifestada a lo largo de los años a través de numerosas resoluciones que fueran oportunamente elevadas al Consejo Superior y el debate producido en el día de la fecha relativo -entre otros aspectos- a las dificultades de esta Facultad para cumplimentar adecuadamente con procedimientos mínimos de resguardo de sus bienes patrimoniales; y

CONSIDERANDO

Las opiniones unánimes vertidas en la presente sesión que expresan la urgente necesidad de aumento de presupuesto y que se profundiza día a día la dificultad ya manifestada para el normal desenvolvimiento de las diferentes actividades académicas y administrativas propias de una Facultad.

Que en particular en esta sesión se han analizado los diferentes inconvenientes que atraviesa esta Unidad Académica para poder efectuar el debido resguardo de sus bienes patrimoniales, surgiendo nuevamente el factor determinante de la precariedad presupuestaria en el inciso I, como factor determinante de los mismos.

Que la Sra. Decana informa que en este momento existen en la UNC fondos disponibles para su distribución, la cual se entiende debiera ser distribuida de manera rápida y eficiente, priorizando aquellas unidades académicas que se encuentran, como la nuestra, en situación de mayor vulnerabilidad presupuestaria.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al H. Consejo Superior aumento de presupuesto para el Inciso I de esta Facultad y la pronta distribución de los fondos remanentes que en la actualidad están disponible en la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo en cuenta criterios de equidad y priorizando las unidades académicas en situación de mayor vulnerabilidad presupuestaria.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº

218

Lic. CARLOS TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA